UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 456 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 13 SEP 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2485-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2002-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 001492-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 209-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 1730-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de asignación económica por cumplir 25 años de servicios a la Dra. Martha Paulina Infante Beingolea de Zarate; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2441867, de fecha 10 de julio de 2024, la Dra. Martha Paulina Infante Beingolea de Zarate, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado el otorgamiento de asignación económica por cumplir 25 años de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 341-2019-EF y el Informe Técnico N° 050-2024-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 02 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la Dra. Martha Paulina Infante Beingolea de Zarate tiene derecho a percibir la asignación económica por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/ 9,316.00, importe equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales;

Que, con Memorando Nº 001492-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 10 de setiembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la asignación económica por 25 años de servicios a la Dra. Martha Paulina Infante Beingolea de Zarate;

Estando al Informe Legal Nº 209-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la asignación económica por cumplir 25 años de servicios a la Dra. MARTHA PAULINA INFANTE BEINGOLEA DE ZARATE, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Nueve Mil Trescientos Dieciséis y 00/100 Soles (S/ 9,316.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 456 -2024-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00004 - 0000870 Fortalecimiento Institucional
SEC-FUNC	:	030
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.4 1.1 4 Asignación por Cumplir 25 o 30 Años

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la asignación económica a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods